HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA:

Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XXI, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, el Diputado Jaime Natale Uranga, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual: "*Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla que inician funciones a partir del día quince de octubre del año en curso, a mantener los diseños institucionales con los que cuentan actualmente los Ayuntamientos que encabezan y, en caso contrario, a elaborar diseños con imágenes y colores neutrales que engloben la pluralidad ideológica, política, económica, cultural y natural de los mismos; de tal suerte que puedan utilizarse de manera continua en futuras administraciones.*"

Solicitando a la Mesa Directiva adherirse al Punto de Acuerdo referido los Grupos Legislativos de morena y del Partido del Trabajo, y la Representación Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.

2.- En la misma fecha, las integrantes de la Mesa Directiva, dictaron el siguiente Acuerdo: "*Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente*".

CONTENIDO DEL ACUERDO

Exhortar de manera respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos, de los municipios del Estado de Puebla, a mantener los diseños institucionales con los que cuentan actualmente los Ayuntamientos que encabezan y, en caso contrario, a elaborar diseños con imágenes y colores neutrales que engloben la pluralidad

ideológica, política, económica, cultural y natural de los mismos; de tal suerte que puedan utilizarse de manera continua en futuras administraciones.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Que, el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que son destinados.

Que en este sentido, la eficiencia en el uso de los recursos, puede entenderse como la capacidad de administrar el presupuesto asignado de manera correcta a fin de atender las necesidades de las y los ciudadanos y velar por el progreso de la federación, entidad, municipio o demarcación territorial de que se trate.

Que el precepto citado señala a su vez que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

Que, contrario a lo antes señalado, existe evidencia que demuestra que con los cambios de administración que se derivan de los procesos electorales, suelen tener cambios significativos en la imagen de las distintas administraciones, en donde se modifican colores, logotipos, lemas y se reemplaza cualquier publicidad que pudiera sugerir la pertenencia a un gobierno anterior.

Que dichas modificaciones no conllevan únicamente a un cambio de imagen, sino que también tienen repercusiones económicas que afectan considerablemente al erario y que el recurso que pudiera ser utilizado para causas de interés público es malgastado.

Que, además de la afectación económica, se tienen repercusiones en el ámbito ecológico. Esto derivado de todo el material desechado que pertenecía a administraciones anteriores y que deja de utilizarse únicamente porque contiene una imagen distinta a la que desea emplearse.

Que en este orden de ideas es prioritario que quienes iniciaron una nueva administración, particularmente las y los titulares de los doscientos catorce Ayuntamientos y tres Concejos Municipales de nuestro Estado, consideren la

posibilidad de mantener la imagen institucional con la que cuentan los gobiernos que están encabezando, atendiendo principalmente a los factores económico y ecológico.

Que, en caso de no optar por la opción anterior, implementen un diseño que sea meramente institucional, en donde sean consideradas la pluralidad de ideas y donde se abstengan de emplear colores o símbolos que hagan alusión a una fuerza política, abriendo así la posibilidad de mantener y perpetuar ese diseño por las administraciones subsecuentes, al utilizar imágenes y colores neutrales respecto a cualquier fuerza política de las que convergen en cada demarcación territorial municipal. Lo anterior, también permitirá dotar de mayor identidad a cada uno de los municipios que integran el Estado de Puebla, ya que se le dará prioridad en los diseños institucionales a los elementos que identifiquen las tradiciones, actividades económicas primordiales, productos o riquezas naturales que se encuentren en cada municipio y no a los colores o logotipos de la fuerza política que se encuentre al frente del gobierno en turno.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, posterior al estudio y análisis correspondiente, tenemos a bien:

ÚNICO. - Resolver como procedente el Punto de Acuerdo por virtud del cual Se exhorta de manera respetuosa a los 214 Ayuntamientos y a los 3 Concejos Municipales, a mantener los diseños institucionales con los que cuentan actualmente los Ayuntamientos que encabezan y, en caso contrario, a elaborar diseños con imágenes y colores neutrales que engloben la pluralidad ideológica, política, económica, cultural y natural de los mismos; de tal suerte que puedan utilizarse de manera continua en futuras administraciones, conforme a las modificaciones realizadas por este órgano legislativo y someterlo a consideración de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XXI, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

A C U E R D O

ÚNICO. – Se exhorta de manera respetuosa a los 214 Ayuntamientos y a los 3 Concejos Municipales, a mantener los diseños institucionales con los que cuentan actualmente los Ayuntamientos que encabezan y, en caso contrario, a elaborar diseños con imágenes y colores neutrales que engloben la pluralidad ideológica, política, económica, cultural y natural de los mismos; de tal suerte que puedan utilizarse de manera continua en futuras administraciones.

Notifíquese.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

A T E N T A M E N T E
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 26 DE ENERO DE 2022

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
SECRETARIO

DIP. EDUARDO CASTILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS
VOCAL

DIP. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS
VOCAL

DIP. MÓNICA SILVA RUÍZ
VOCAL

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 214 AYUNTAMIENTOS Y A LOS 3 CONCEJOS MUNICIPALES, A MANTENER LOS DISEÑOS INSTITUCIONALES CON LOS QUE CUENTAN ACTUALMENTE LOS AYUNTAMIENTOS QUE ENCABEZAN Y, EN CASO CONTRARIO, A ELABORAR DISEÑOS CON IMÁGENES Y COLORES NEUTRALES QUE ENGLOBEN LA PLURALIDAD IDEOLÓGICA, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y NATURAL DE LOS MISMOS; DE TAL SUERTE QUE PUEDAN UTILIZARSE DE MANERA CONTINUA EN FUTURAS ADMINISTRACIONES.